

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Autoriza a realizar Horas Extraordinarias a funcionarios regidos por la Ley Estatuto Docente y sus modificaciones y Ley Código del Trabajo, a funcionarios de las Escuelas El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, y Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, de acuerdo a solicitud de pago de horas extraordinarias de fecha 02 de diciembre de 2014, de Coordinador de Educación Extraescolar y Cultura Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

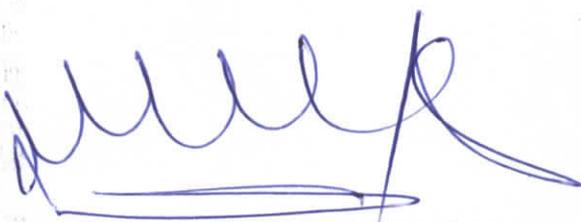
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios (as) de la Escuelas El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, y Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, por actividad : **1° CICLETADA ESCOLAR FAMILIAR** efectuada el día 15 de noviembre de 2014, con participación de alumnos y apoderados de las Escuelas Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, El Palqui, de la localidad de El Palqui, Flor del Valle, de la localidad de Flor del Valle, Omar Elorza Smith, de la localidad de Chaguaral, Santa Bernardita, de la localidad de Pedregal, El Maqui, de la localidad de El Maqui, El Maitén, de la localidad de El Maitén, Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, y Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, a realizar Horas Extraordinarias en el mes de noviembre de 2014, que a continuación se indican:

1.- Mauricio Andrés Campos Alzamora	Escuela El Palqui.	06
2.- Fernando Patricio Araya Araya	Escuela El Palqui.	06
3.- Jaime Cortes Olivares	Escuela Alejandro Chelen Rojas, Chañaral Alto.	06
4.- Enrique Cortés Cortés	Escuela Wenceslao Vargas, de la ,localidad de Rapel.	06

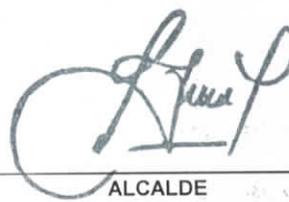
2.- **ESTABLEZCASE**, que las horas extraordinarias que sobrepasen el tope autorizado en el presente decreto, deberá ser autorizadas por el Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS (AS) Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(5)

